Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCIÓN PR / RC Nº 046 /14**

Asunción, 04 de septiembre de 2014

**QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 06/14 PARA LA "ADHESIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DE LA RED BANCARD – INFONET PARA ESTACIONES DE SERVICIO DE PETROPAR", ID N° 278.942.**

**VISTO.**

El Informe de Evaluación de fecha 27 de agosto de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/950/2014 de fecha 27 de agosto de 2014 de la Dirección Jurídica;

**CONSIDERANDO.**

Que según el Informe de Evaluación se manifiesta que la Contratación por Vía de Excepción N° 06/14 para la Adhesión al Sistema de Pagos de la Red BANCARD – INFONET para Estaciones de Servicios de PETROPAR, ha sido iniciada con la Aprobación de la Excepcionalidad y la Autorización del llamado, a través de la Resolución PR N° 551/14 de fecha 30 de junio de 2014 de la Presidencia de PETROPAR;

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 15 de julio de 2014 a la firma BANCARD S.A.;

Que según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 22 de julio de 2014, la firma BANCARD S.A. presentó la siguiente oferta:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Cobranza por Red BANCARD-INFONET con provisión e instalación de equipos POS, incluido capacitación para operadores (cotizar por un equipo) | Unidad | 1 | G. 99.000 |

| Item | TASA DE COMISIÓN POR TARJETAS | Porcentaje (%) |
|---|---|---|
| 1 | Tarjetas de Crédito | 1 % |
| 2 | Tarjetas de Débito | 1,5% |

Que el mismo informe manifiesta que la oferta presentada por la firma BANCARD S.A., en el marco de la Contratación por Vía de Excepción N° 06/14, se adecua a los requerimientos establecidos por PETROPAR, razón por la cual se considera viable su adjudicación;

Que la citada Contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 de PETROPAR, con el número 278.942 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", para el presente Ejercicio Fiscal, y los compromisos financieros derivados de la contratación para el ejercicio del año 2015 quedarán sujetos a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que la Dirección Jurídica informa que en el Procedimiento utilizado se han dado cumplimiento a las normas que regulan las "Contrataciones Públicas", por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Adjudicar la Contratación por Vía de Excepción N° 06/14 para la "Adhesión al Sistema de Pagos de la Red BANCARD – INFONET para Estaciones de Servicios de PETROPAR",

Petropar
ñenemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**RESOLUCIÓN PR / RC Nº 046/14**

Asunción, 04 de septiembre de 2014

Contrato Abierto, a la firma BANCARD S.A., por un monto mínimo de G. 69.600.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Mil) y un monto máximo de G. 139.200.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según el siguiente detalle:

| Ítem | Código Catalogo | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 84121604-002 | Servicio de Cobranza por Red BANCARD-INFONET con provisión e instalación de equipos POS, incluido capacitación para operadores (cotizar por un equipo) | Unidad | 1 | Unidad | G. 99.000 |

| Ítem | TASA DE COMISIÓN POR TARJETAS | Porcentaje (%) |
|---|---|---|
| 1 | Tarjetas de Crédito | 1 % |
| 2 | Tarjetas de Débito | 1,5% |

**Art. 2°.-** Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

**Art. 3°.-** Designar a la Dirección Financiera, como encargada de administrar el Contrato.

**Art. 4°.-** Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

**Art. 5°.-** Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto de PETROPAR.

**Art. 6°.-** Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

**Art. 7°.-**

**FIRMA:**

**Ing. RÓMULO ALFREDO CAMPOS KRAUER**
**PRESIDENTE**
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

**PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

PETROPAR PETROPAR